

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. <b>020</b>					Fecha: 15/02/2022	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 <b>2002 08823</b>	Ejecutivo Mixto	BANCO AGRARIO	LUZMARILDA VANEGAS VEGA	Auto resuelve Solicitud Se ordena que por secretaría se fije el aviso de que trata el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso por el termino de veinte días. equiérase a la parte interesada para que allegue certificado de tradición actualizado del inmueble antes mencionado	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2019 01011</b>	Abreviado	GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTÁ SA ESP	DIEGO JOSE ANZOLA REYES	Auto pone en conocimiento OFICIAR JUZGADO FRENTE ASIGNACION PERITO	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2021 00507</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	DANIEL RONCANCIO TORRES	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2021 00545</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILFREDY BUITRAGO GARCIA	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2021 00607</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CARLOS IGNACIO RIOS ALDANA	Auto pone en conocimiento Pónganse en conocimiento de la parte actora las comunicaciones provenientes de las entidades bancariasoficiadas BBVA y DAVIVIENDA.	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2021 00607</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CARLOS IGNACIO RIOS ALDANA	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2021 00611</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	HECTOR RUIZ JIMENEZ	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2021 00629</b>	Ejecutivo con Título Prendario	MOVIAVAL S.A.S	MONICA PATRICIA VARON CALDERON	Auto resuelve renuncia poder Se acepta la renuncia del poder conferido a la abogada YULIANA DUQUE VALENCIAquien funge como apoderada de la parte demandante.	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2021 00635</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BLANCA EUNICE DELROSARIO OBANDO TRUJILLO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte actora las comunicaciones provenientes de las entidades bancariasoficiadas BANCOCODE BOGOTA, BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO ITAU.	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2021 00635</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BLANCA EUNICE DELROSARIO OBANDO TRUJILLO	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2021 00653</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	YAROLD RAMIRO PADILLA DIAZ	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	14/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 <b>2021 00657</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CLARA EMPERA ACOSTA DE FONSECA	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2021 00657</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CLARA EMPERA ACOSTA DE FONSECA	Auto pone en conocimiento PONÉ EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS ENTIDADES BANCARIAS	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2021 00677</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARIA ANGELICA BUENAVENTURA MORALES	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2021 00677</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARIA ANGELICA BUENAVENTURA MORALES	Auto pone en conocimiento PONÉ EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS ENTIDADES BANCARIAS	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2021 01025</b>	Ejecutivo con Título Prendario	GRUPO R5 LTDA	DAVID ERNESTO VASQUEZ AVENDAÑO	Auto admite demanda	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2022 00039</b>	Insolvencia persona natural no comerciante	STELLA MARIA AYAZO PERNETH	SIN DEMANDADO	Auto requiere requiérase al CENTRO DE CONCILIACION DE LA ASOCIACION EQUIDAD JURIDICA para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación,	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2022 00075</b>	Verbal	ANGIE DUQUE GAVIRIA	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA	Auto rechaza demanda Rechazar la presente demanda por falta de competencia en razón de la cuantía. ORDENAR envío del expediente a la Oficina de Apoyo Judicial –Reparto, a fin de que sea sorteada entre los señores Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.	14/02/2022	
11001 40 03 002 <b>2022 00079</b>	Abreviado	CARMEN TORRES GONZALEZ	MERCADERIA S.A.S	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda, por expresa prohibición de la Ley 1116 de 2006.	14/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

15/02/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

SECRETARIO